



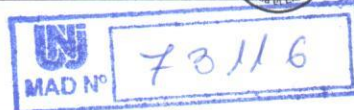
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 211-2019- CO-UNJ Jaén, 10 de junio del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2019, Informe Legal N° 072-2019-UNJ/P/OGAL, Oficio N° 121-2019-SG-UNJ, Oficio N° 229-2019-UNJ-VPA-CCP-TM, Carta S/N° Registro MAD N° 72717, Carta S/N° Registro MAD N° 72718, Carta S/N° Registro MAD N° 72716 de fecha 05 de junio del 2019, Carta S/N° Registro MAD N° 72735, Carta S/N° Registro MAD N° 72736, Carta S/N° Registro MAD N° 72740, Carta S/N° Registro MAD N° 72737 de fecha 06 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, y el Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, el Reglamento General para Obtención de Grado Académico y Título Profesional de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 60° establece que "el Jurado Evaluador, deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el presente reglamento, bajo responsabilidad"; asimismo, que el bachiller para la obtención del título profesional con tesis tendrá que elaborar, aprobar y ejecutar el proyecto de tesis, y finalmente presentar y sustentar su informe final de tesis.

Que, amparados en el artículo 13° de la Constitución Política del Perú y el artículo 5° numeral 14 de la Ley Universitaria 30220, y el interés superior del estudiante", la Comisión Organizadora, como autoridades de la alta dirección de la universidad están tomando decisiones administrativas y académicas, de manera excepcional, siempre orientadas al beneficio general de los estudiantes, y, en el presente caso, en particular, de un determinado grupo de estudiantes, quienes por omisiones (irregularidades) en el cumplimiento de sus funciones de los estamentos respectivos (no aplicación del Reglamento antes citado), no lograron concluir con el trámite conducente a la obtención de su título profesional, con lo cual se les causó, innecesariamente, perjuicio a sus intereses como tales, situación que es corregida de inmediato por la Alta Dirección, para evitar seguir causando daño a los bachilleres reclamantes.

Que, sobre las irregularidades cometidas en el presente caso la Comisión Organizadora, esta designando una comisión Investigadora para que proceda al deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de manera excepcional, para dar continuidad al procedimiento administrativo, acordó: a) precisar que a partir del 12 de abril del presente año el Reglamento General para la Obtención de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 114-2019-CO-UNJ, de fecha 11 de abril del 2019, tiene vigencia plena y de obligatorio cumplimiento por todos los estamentos de esta Casa Superior de Estudios; b) conformar una comisión Investigadora para el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, respecto al accionar del Jurado Evaluador de las Tesis y de la Coordinadora de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, M. Sc. Leonardo Damián Sandoval (Presidente), M. Sc. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez (Miembro), M. Sc. Marco Antonio Martínez Serrano (Miembro); c) Confirmar el calificativo obtenido por los bachilleres de manera excepcional y en los términos siguientes, en atención al principio superior del estudiante;

N°	TESISTA	PROYECTO	NOTA OBTENIDA
1	Niño Calva Hever Eleodoro	"Niveles de Transaminasas en Pacientes con Terapia Anticonvulsivante Atendidos en la Clínica Neuromedic Jaén, 2019"	16
2	Crisanto Miranda Nelson Arnaldo	"Perfil Lipídico Relacionado con la Edad y Sexo en los Pacientes del Centro de Salud Magllanal – Jaén, 2019"	16
3	Coronel Valderrama Flor Aurora	"Fenotipos Débiles del Antígeno "A" en el Sistema Abo en Donantes del Banco de Sangre del Hospital General de Jaén"	17
4	Rosa Angélica Suyón Pérez	"Conocimiento y Prácticas de las Normas de Bioseguridad para Prevenir el Riesgo Biológico en Trabajadores de los Laboratorios Privados de la Ciudad de Jaén, 2018"	15
5	Adela Elizabeth Gastulo Tapia	"Colesterol, Triglicéridos Relacionado con el Índice de Masa Corporal en Pacientes del Centro de Salud las Pirias 2019"	16
6	Nelsy Verónica Vásquez Fernández	"Variación del Hematocrito entre los Métodos Manual y Autorizado Asociados con el Grado de Anemia Hospital II EsSalud Chocope"	16
7	Lesly Arlet Coronel Roncal	"Índice Aterogénico y Factores de Riesgo en Diabéticos del Programa de Salud Adulto Mayor del Hospital General de Jaén 2019"	15

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Precisar** que a partir del 12 de abril del presente año el Reglamento General para la Obtención de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 114-2019-CO-UNJ, de fecha 11 de abril del 2019, tiene vigencia plena y es de obligatorio cumplimiento por todos los estamentos de esta Casa Superior de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 211-2019- CO-UNJ

Jaén, 10 de junio del 2019

2° Conformar una comisión Investigadora para el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, respecto al accionar del Jurado Evaluador de las Tesis y de la Coordinadora de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico;

M. Sc. Leonardo Damián Sandoval	Presidente
M. Sc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Miembro
M. Sc. Marco Antonio Martínez Serrano	Miembro

3° Confirmar el calificativo obtenido por los bachilleres de manera excepcional y en los términos siguientes, en atención al principio superior del estudiante:

N°	TESISTA	PROYECTO	NOTA OBTENIDA
1	Niño Calva Hever Eleodoro	"Niveles de Transaminasas en Pacientes con Terapia Anticonvulsivante Atendidos en la Clínica Neuromedic Jaén, 2019"	16
2	Crisanto Miranda Nelson Arnaldo	"Perfil Lipídico Relacionado con la Edad y Sexo en los Pacientes del Centro de Salud Magllanal – Jaén, 2019"	16
3	Coronel Valderrama Flor Aurora	"Fenotipos Débiles del Antígeno "A" en el Sistema Abo en Donantes del Banco de Sangre del Hospital General de Jaén"	17
4	Rosa Angélica Suyón Pérez	"Conocimiento y Prácticas de las Normas de Bioseguridad para Prevenir el Riesgo Biológico en Trabajadores de los Laboratorios Privados de la Ciudad de Jaén, 2018"	15
5	Adela Elizabeth Gastulo Tapia	"Colesterol, Triglicéridos Relacionado con el Índice de Masa Corporal en Pacientes del Centro de Salud las Pirias 2019"	16
6	Nelsy Verónica Vásquez Fernández	"Variación del Hematocrito entre los Métodos Manual y Autorizado Asociados con el Grado de Anemia Hospital II EsSalud Chocope"	16
7	Lesly Arlet Coronel Roncal	"Índice Aterogénico y Factores de Riesgo en Diabéticos del Programa de Salud Adulto Mayor del Hospital General de Jaén 2019"	15

4° Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, continuar con el trámite Administrativo correspondiente de los bachiller antes mencionados, para la obtención del Título Profesional.

5° Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente